

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

3.^a Seccion.—Busca y captura de siete malhechores.

El día 9 de Abril al oscurecer fueron robadas varias personas en el sitio del Campillo, término de Jarilla, por siete foragidos que vagan por aquella comarca; y por lo tanto encargo y mando á todos los Alcaldes de esta Provincia que procuren por todos los medios posibles, perseguir á la canalla hasta lograr su captura; y en el caso de ser habidos todos ó cualesquiera de ellos, harán conducirlos al insinuado pueblo de Jarilla y á disposicion de su Alcalde constitucional. Cáceres 6 de Mayo de 1839. — Nicomedes Pastor Diaz. — Señores Alcaldes constitucionales de esta Provincia.

Efectos robados.

Un sombrero nuevo con cinta de terciopelo, un pañuelo de flores amarillas, y como diez y seis rs. en cuartos, y ademas cuatro mulas aparejadas con seis mantas, dos nuevas y las cuatro restantes de mediadas: advirtiéndole que las mulas eran, una pelitorda, de cuatro años, estatura mediana, otra cerrada, pelo castaño, señalada en el lado izquierdo del pescuezo con el número ciento y cuatro; otra roja, señalada tambien con el de ciento dos al mismo lado que la anterior, y la otra pelo pardo, como de seis cuartas poco mas ó menos.

Señas de los malhechores.

Dos de acaballo, bastante altos, con sombrero de rogador y capas de paño pardo, y los caballos, el uno, pelo castaño, y el otro tambien castaño oscu-

ro: cinco de infantería, armados con unos fuertes garrotes y vestidos al uso del pais.

3.^a Seccion.—Busca y captura de Jacobo Hernandez.

Por el Juzgado de Granadilla se está siguiendo causa criminal contra Jacobo Hernandez, natural de la villa de Hervás, por varios robos cometidos en Aldeanueva del Camino; y en su consecuencia, encargo á todos los Alcaldes de los pueblos de la Provincia de mi mando, que vigilen cuidadosamente para lograr su captura, y en el caso de ser habido le harán conducir por tránsitos de Justicia y con toda seguridad, á disposicion del Juez de 1.^a instancia de Granadilla. Cáceres 6 de Mayo de 1839. — Nicomedes Pastor Diaz. — Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

Señas. Natural de la villa de Hervás, hombre alto, vestido con pantalones azules con remiendos, y botines puestos por cima de dicho pantalon.

3.^a Seccion. — Busca y captura de José Feijó y Diego Peralejo.

Siguiéndose causa criminal por el Juzgado de 1.^a instancia de Granadilla, contra José Feijó y Diego Peralejo, vecinos de Hervás, por cierto robo que hicieron á José Muñoz Portal y otros escesos que han cometido; prevengo á todos los Alcaldes de esta Provincia, que con la mayor escrupulosidad procuren su captura, y verificada que sea, les harán con-

ducir inmediatamente y con toda seguridad, á disposicion del Juez de 1.^a instancia de Granadilla, que entiende en dicha causa. Cáceres 6 de Mayo de 1839. — Nicomedes Pastor Diaz. — Señores Alcaldes constitucionales de esta Provincia.

Señas de Feralejo.

Calzon corto de paño pardo, chaqueta y polainas de lo mismo, sombrero redondo, estatura alta, bien parecido, lleno de cara, sin barba, buen color, edad veinte y tres años.

Id. de Feijó.

Calzon corto de paño pardo malo, chaqueta de lo mismo, botas malas de cuero á lo pastor, estatura corta, edad veinte años, sin barba, cara abultada y pelo negro.

3.^a Seccion. — *Hallazgo de un Burro.*

En el término y jurisdiccion de la villa de Torbisco de la Mata se ha encontrado un Burro, entero, é ignorándose su legítimo dueño, se publica

en este Periódico, á fin de que la persona que se crea con derecho á reclamarle, pueda hacerlo, al Alcalde del espresado pueblo, quien dándole las demas señas y abonando los gastos que haya causado le será entregado. Cáceres 6 de Mayo de 1839 — Nicomedes Pastor Diaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

Continuacion de las cuentas y conocimiento de la inversion de los fondos que han ingresado en su Depositaria.

MES DE SETIEMBRE DE 1838.

La Excm. Diputacion provincial su cuenta corriente con su Depositario desde el dia 10 de Marzo de 1838, hasta 31 de Diciembre del mismo año, ambos inclusive.

DEBE
Reales vn.

Cáceres, entregados por el Presidente de la Junta de Subsistencias del Partido... 12197 3
Viandar por Compañías de Seguridad... 184
Valencia de Alcántara á cuenta del servicio de mensualidades ... 6348

CONTADURÍA DE RENTAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Continuacion del Estado que forma esta Contaduría en virtud de lo que previene el artículo 71 de la Real Instruccion de 1846 por dicha contribucion extraordinaria, abono que se les ha hecho por los conceptos que se espresan clasificados segun el artículo 71.

CUPOS DE

PARTIDO DE ALCANTARA.

PUEBLOS

Territorial y pecuaria

Consumos.

Industrial.

TOTAL
Reales vn.

Territorial y pecuaria.

Consumos.

Industrial.

PARTIDO DE ALCANTARA.	Territorial y pecuaria	Consumos.	Industrial.	TOTAL Reales vn.	Territorial y pecuaria.	Consumos.	Industrial.
Alcántara...	136116	49651,27	24089	209856,27	122415,27	49651,27	24089
Acevo...	18396	9713,8	3935	32044,8	14437,16	9713,8	3935
Acehuche...	20184	9291,30	459	29934,30	12932,26	9291,30	459
Arco...	1836	2040,32	"	3876,32	1836	2040,32	"
Brozas...	124932	58042,25	32053	215027,25	88901,28	58042,25	32053
Cachorrilla...	2148	1674,30	85	3907,30	2148	1674,30	85
Cadalso...	9480	4588,16	2550	16618,16	6375,12	4588,16	2550
Carvajo...	1704	1106,13	85	2895,13	400	"	"
Casillas...	17736	3972,28	4250	25958,28	4722,18	3972,28	4250
Cilleros...	29544	17649,4	9384	56577,4	23758,6	10899,4	9384
Ceclavin...	88752	38675,8	60698	188125,8	44210,1	29321,13	60698
Eljas...	19680	10490,6	2312	32482,6	3280	6751,30	2312
Estorninos...	960	501,9	85	1546,9	521,20	501,9	85
Gata...	29064	26610,33	17952	73626,33	"	"	8994
Hernan-Perez...	3768	1824,10	637	6229,10	2121,17	1824,10	637
Herrera...	8400	5384,26	1487	15271,26	8400	5384,26	1487
Herreruela...	15384	1916	170	17470	12699,5	1916	170
Hoyos...	26148	11156,20	4309	41613,20	25140,27	11156,20	4309
Mata...	16584	6645,28	850	24079,28	10039	6645,25	850
Membrío...	15960	8716,24	1700	26376,24	12707,25	8716,24	1700
Moraleja...	22656	11356,1	4607	38619,1	9526,18	11356,1	4607
Navas del Madroño...	35904	16940,20	8100	60944,20	20693,11	16940,20	8100

Coria por suministros á la partida de D. Pedro García y abonados en mensualidades	5378»13
Trujillo por id. al Batallon, partida de D. Santiago Herrera, y en pago de caballos requisados.	3213»27
Zorita por socorros á presos pobres	103
Navalmoral, librados contra el Presidente de aquel Partido á la orden de D. Marcos Lozano.	1500
Montanez por mensualidades.	663»17
Total.	64470»26

HABER
Reales vn.

Gastos de Secretaría.	2000
Libramiento á favor de D. Matías Palomar por utensilios al Batallon y Escuadron.	1142
Id. id. de D. Juan María Herrera, Administrador de Correos, por la correspondencia de oficio	296»12
Id. id. de D. Juan Antonio Garnica por un caballo requisado.	2300

Id. id. de D. Francisco Elías por id.	800
Id. id. de D. Juan Rubio García por id.	1625
Trujillo, abonados á dicha ciudad por suministros hechos al Batallon y Escuadron.	20559»25
Id. id. á id. por id. á id.	7147»2
Coria id. á dicha ciudad por suministros á la partida de D. Pedro García	5378»13
Libramiento á favor de D. Francisco Carmona como encargado en la liquidacion de suministros, pertenecientes al mes de Agosto.	310
Id. de D. Lucas de Burgos por impresiones.	293
Id. id. de Zacarías Javato por obras de carpintería.	500
Id. id. de D. Francisco Carmona por haberes para la Compañía de la Excm. Diputacion.	20000
Id. id. de D. Francisco Coron por un caballo requisado	1200
Id. id. de Pedro Ortega por id.	800
Id. id. de Ildefonso Prieto por id.	900
Id. id. de D. Marcos Lozano por id.	1500
Nómina de empleados.	6783»6
Alquileres de la casa que ocupan las Ofi-	

CONTRIBUCCION EXTRAORDINARIA DE GUERRA.

de Enero último, y espresivo de los pueblos de que se compone la Provincia, cupo total que á cada uno ha correspondido el aculo 62 de dicha Instruccion, y resto que resulta á favor de la Hacienda pública.

ABONOS QUE SE LES HA HECHO.

DISTRIBUCION DE DICHO ABONO.

TAL Res vn.	Metálico.	Recibos de caballos re- quisados	Billetes del Tesoro.	Pagars de los 200 millones.	Intereses de los mismos.	Suminis- tros trans- feribles.	Abono del medio Diezmo.	Valor de granos entregados á cuenta.	TOTAL igual á lo pagado.	Débito á favor de la Hacienda.
156»20	18388	"	"	84150	9704»17	46380»12	37553»25	"	196156»20	13700»7
085»24	2206»22	"	"	10900	790	9055»2	5134	"	28085»24	3958»18
683»22	648»14	"	"	13150	"	636»25	8248»17	"	22683»22	7251»8
876»32	172	"	"	1550	"	"	2154»32	"	3876»32	"
897»19	39070»31	"	"	96250	1970	224»32	41481»24	"	178997»19	36030»6
8907»50	"	"	"	"	"	"	3907»30	"	3907»30	"
613»28	963»11	"	"	7400	"	"	5150»17	"	13513»28	3104»22
400	"	"	"	4	"	"	400	"	400	2495»13
945»12	1695»12	"	"	11250	"	"	"	"	12945»12	13013»16
041»10	2754»20	"	"	18850	1250	16355»31	4830»27	"	44041»10	12535»28
229»14	3402	222»50	"	69300	6130	16259»13	16888»1	"	134229»14	53895»28
343»30	1002»30	"	"	7200	820	577»28	2743»6	"	12343»30	20138»10
107»29	621»29	"	"	"	"	"	486	"	1107»29	438»14
994	"	"	"	"	"	"	8994	"	8994	64632»33
82»27	1319	"	"	1700	"	"	1563»27	"	4582»27	1646»17
71»26	"	"	"	5300	467»17	"	9504»9	"	15271»16	"
85»5	3395»5	"	"	10900	490	"	"	"	14785»5	2684»29
06»13	2322	"	"	18600	1875	10385»30	7423»17	"	40606»13	1007»7
64»25	"	"	"	13750	715	"	3099»25	"	17564»25	6515»3
24»15	999»5	"	"	17600	"	177»2	4548»8	"	23124»15	5252»9
89»19	1162	"	"	14500	"	424»9	9403»10	"	25489»19	13129»16
55»31	2540»28	"	"	29700	3760	307»9	9425»28	"	45733»31	15210»23

(Se continuará.)

cinas de S. E.	243» 11
Libramiento á favor de D. Francisco Carmona, correspondiente al mes de la fecha.	300
Id. id. de D. Fernando Cojo para socorros de reos pobres.	226» 14
Id. id. de Juan Muñoz Sanchez por un caballo requisado	1000
Id. id. de D. Juan Antonio Garnica por id.	1500
Id. id. de Sebastian Hernandez por id.	800
Id. id. de Pedro Garrido por id.	1000
Id. id. de Severiano Caballero por id.	1000
Id. id. de Casimiro Sanchez por id.	1100
Id. id. de Zacarías Javato por obras de carpintería	150
Premio de recaudacion, portes, anticipos y demas.	1934
Total	82788» 15

(Se continuará.)

SUSCRICION VOLUNTARIA.

CORIA Y SU PARTIDO.

Copia.

Lista nominal de los vecinos de esta ciudad que se han suscrito en beneficio de los desgraciados de Castilblanco y Madrigalejo, á consecuencia de la invitacion del Excmo. Sr. Capitan general de la Provincia y escitacion de la Comision de dicha ciudad.

SEÑORES.

Cantidades
donadas.
rs. mrs.

Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Coria.	350
D. Manuel Saenz Tejada.	8
D. Marcelo Zugasti.	8
D. Rafael Cárdenas.	5
D. Julian Noguer.	5
Sr. Juan Capua.	5
Ignacio Montero.	5
D. Dionisio Carlos Muñoz.	8
Sr. Pedro Matías Terron.	6
Sr. Nicolas Hernandez.	6
D. Juan Antonio Noguer.	2
D. Eleuterio Gomez Moran.	4

Suma total. 412

GUIJO DE CORIA.

D. Roque Floriano	4
Juan Gomez.	2
Damian Sanchez	1
Juan Sanchez Romero.	1

Mariano Sanchez.	1
Pedro Giraldo.	4
José Gonzalez.	2
Otros varios vecinos que no dieron sus nombres.	19» 2

Suma total 34» 2

CASILLAS DE CORIA.

D. Juan Bueso Rico.	4
D. Juan Antonio Jorge.	4
Juan Benito Martin.	5
Ecequiel Martin.	2
Nicanor Moreno	2
Juan Zoilo Moreno.	1» 6
María Nieves Serrano	1
Isidoro Delgado	2
Ignacio Moreno.	5
Felipe Bueso	5
Miguel Gutierrez	2
José Sanz Macayo.	8
D. Francisco Moreno Gil	24
Martin Rodriguez.	16
Agustina García.	10
Juan Gutierrez.	8
Ramon Lorenzo.	8
Pedro Vazquez.	4
It. en mendruga de pan y algunas onzas de tocino que dió el vecindario y se vendió en.	20
En ochavos recogidos por el vecindario.	8» 20

Suma total 64» 2

CALZADILLA.

Hilario Sanchez.	» 8
María Antonia Gualdo.	1
Isabel Moreno	» 21
Luis García.	1
Juan de Mata.	» 24
Andres Moreno.	» 8
Pedro Cañada	1
Rafael Sanchez.	» 18

(Se continuará.)

ERRATAS.

En el Boletin anterior, número 55, fóllo 232, columna primera, línea 21, donde dice "exaccion" debe decir "CESACION." Y en la misma columna, línea 40, donde dice "vericarse" debe decir "VERIFICARSE."